



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

**BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,
en la Ciudad de General Pico (La Pampa).**

Ubicación: En el sector delimitado por las siguientes calles (todas de ambas manos): 5, 19, 38 y 20 de la ciudad de General Pico (La Pampa).

Requisitos mínimos:

2 (dos) oficinas para Asesores

1 (un) sector para empleados (puede ser en más de un ambiente).

1 (un) baño

1 (una) cocina (o kitchenette)

Superficie útil mínima, total, requerida: 65m². (sesenta y cinco metros cuadrados). Para la determinación de la superficie útil de los inmuebles ofrecidos **será descontada** la correspondiente a muros, lugares de circulación, baños, cocinas (o kitchenettes) y ambientes no aptos para lo requerido.

El inmueble deberá tener las cantidades de sectores y de ambientes indicadas o la posibilidad de alcanzarlas (por ejemplo: mediante tabicamiento con aislación acústica). Cada uno de los ambientes deberá contar con una adecuada iluminación y ventilación, salvo si hubiera casos indicados expresamente. Deberán contar los espacios de trabajo con adecuada calefacción.

La propiedad deberá encontrarse en buen estado de habitabilidad y tener instalación eléctrica apta para iluminación y equipos de aire acondicionado e ingreso adecuado al uso (fácil acceso al público en general y buena visibilidad desde la vía pública).

Si estuviera –total o parcialmente- en planta alta, deberá contar con acceso/s franco/s y escalera/s apta/s para el tránsito constante de terceros y eventual evacuación y, para la atención de personas con movilidad reducida, si no hubiera un área en planta baja para ello, deberá contar con medio/s de elevación que permita el ingreso a las plantas superiores.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

**BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,
en la Ciudad de General Pico (La Pampa).**

CONDICIONES

1) Quien resulte adjudicado deberá realizar, a su costo y a su cargo, las reformas que –según informe que elaborará el Sector Arquitectura del Poder Judicial- resulten necesarias para alcanzar las condiciones antes descriptas (considerando el plazo indicado en el apartado c. de la Condición 4). Dicho informe será –oportunamente- puesto a consideración del adjudicatario, quien podrá prestar o no conformidad con el mismo. La negativa del adjudicatario será considerada como un desistimiento de la oferta.

2) Si la propuesta fuera realizada con intervención de Corredor de Comercio, los aranceles y/u honorarios correspondientes a la parte locataria serán a cargo del oferente y, si éste fuera el caso, deberá tenerse presente lo previsto en la **Condición 3** (acreditación de que el Corredor de Comercio cuenta con la debida autorización para presentar oferta en representación del oferente).

3) La propuesta deberá estar **firmada**: a) Si el oferente es una persona física, por él mismo o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación –firmada- adjuntada con la oferta** (carta poder, autorización especial, etc.).

b) Si se tratara de un bien ganancial, por ambos cónyuges o, si sólo firmara uno de ellos, deberá ser presentada, **con la oferta**, la expresa autorización del cónyuge no firmante en favor del otro, dejando acreditado de que éste está autorizado a actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de ambos deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado anterior.

c) Si fueran dos o más titulares (o usufructuarios), por todos y cada uno de ellos o, si sólo firmara uno o alguno de ellos deberá ser presentada, **con la oferta**, la expresa autorización de los no firmantes en favor del/de los firmante/s como



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

**BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,
en la Ciudad de General Pico (La Pampa).**

constancia de que está/n autorizado/s para actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de todos, deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado a).

d) Si el oferente es una persona jurídica, por quién la represente, situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación – firmada- (copia de: Contrato constitutivo, Estatuto, Acta/s de Asamblea y/o Carta Poder, etc.). La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en todas sus hojas; incluso en constancias, autorizaciones, folletos, listados, referencias, etc. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas (excluye las fotocopias de copias certificadas) y los documentos –presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

4) La oferta será enviada por correo electrónico a delegacioncontablemp@mplapampa.gob.ar y en ella deberán estar consignados:

a) **Dirección del inmueble ofrecido y su identificación catastral** (si parte/s del mismo no estuviera/n incluida/s en la propuesta, ello deberá estar expresamente indicado).

b) **Valor locativo mensual pretendido** (en pesos).

c) **Fecha** de disponibilidad del inmueble –ya efectuadas las tareas de acondicionamiento que, eventualmente, resulte necesario realizar para que dé cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas- (debiendo considerar como fecha –estimada- de inicio de la locación 01/9/25).

(Se ruega dejar consignados: correo electrónico, dirección y teléfono de contacto del/os oferente/s).

5) El oferente deberá presentar, conforme lo indicado en cada caso, lo siguiente:

a) Informe actualizado de Condiciones de “DOMINIO y TITULARIDAD” (Formulario I1 y de “INHIBICIONES” (Formulario I2) (a fin de acreditar la condición de quien/es firme/n la oferta y, en su caso, el correspondiente contrato), extendido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Se entiende



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,

en la Ciudad de General Pico (La Pampa).

por **“actualizado”** al informe extendido con no más de 10 (diez) días hábiles de antelación a la fecha de apertura y resulta **obligatorio** que el mismo sea **completo**, es decir, que esté referido a las **tres condiciones** antes mencionadas (“dominio y titularidad” y de “inhibiciones”). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Ministerio Público le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

- b) Copia de plano de planta del inmueble ofertado, a escala y con medidas legibles (al sólo efecto de que el Sector Arquitectura cuente –para una primera evaluación de la oferta- con información preliminar respecto a cantidad de locales, áreas de servicio con sus respectivas superficies, etc.. No es requerido, en esta instancia, que el plano sea el aprobado y/o intervenido por la municipalidad respectiva). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Ministerio Público le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.
- c) **“Certificado de Libre Deuda Alimentaria”** correspondiente al/los titular/es, expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de mayo N° 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada –debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- la “Autorización” que, como **Anexo A**, es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un **Anexo A** por cada titular). Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o Autorización (**Anexo A**) –debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos han sido consignados- con respecto a **cada uno** de los integrantes del órgano de administración. Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinente/s



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

**BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,
en la Ciudad de General Pico (La Pampa).**

(estatuto, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes del mismo). Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298. Si lo requerido en este inciso (certificado, autorización y/o documentación) no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Ministerio Público le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

- d) **Anexo B (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial)**, debidamente suscripto. Si lo requerido en este inciso no fuera adjuntado con la oferta, deberá ser presentado dentro del plazo que el Ministerio Público le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

6) Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil) por mes.

7) Valor del pliego: \$18.000,00 (pesos dieciocho mil) - deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales - N° 1095/7 - Banco de La Pampa” (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N° 30-99907583-1; CBU N° 0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

8) Plazo de mantenimiento de la oferta: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la apertura. Si el/os oferente/s no manifestara/n -por medio fehaciente y en forma expresa, antes del vencimiento del plazo original- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada por 7 (siete) días hábiles



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

**BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER,
en la Ciudad de General Pico (La Pampa).**

9) Presentación de propuestas: por correo electrónico al consignado en la condición 4, **hasta el 27/6/25, a las 10:00**, en la sede de la Oficina Contable del Ministerio Público, ubicada en Avda. Uruguay N° 1097, 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa (LP), Tel. (02954) 451440/1422-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas (si fuera declarado feriado o asueto administrativo, el acto será realizado el primer día hábil siguiente, a la misma hora).

Consignar, en la propuesta, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto del/os oferente/s.

10) En caso de que el sector Arquitectura así lo indique, quien resulte adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y dentro del plazo que le sea otorgado para ello: copia de plano aprobado ante la empresa distribuidora de gas y/o copia de planos aprobados por la municipalidad respectiva.

CONDICION COMPLEMENTARIA: Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego, se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias), el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872) y por lo previsto en el art. 33 de la Ley N° 3 de contabilidad y su Decreto Reglamentario N° 95/54.

PROYECTO DE CONTRATO

El Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por, en adelante la LOCATARIA, por una parte, y, representado por (D.N.I. N°) en adelante la LOCADORA, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: la LOCADORA da en locación el inmueble de su propiedad ubicado en de la Ciudad de General Pico (La Pampa), identificado catastralmente como:, descrito en su oferta -obrante a orden del Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP del registro del Sistema GDE de la Oficina Contable. -----

SEGUNDA: La LOCATARIA acepta en locación el citado inmueble y lo destinará, exclusivamente, al funcionamiento de la Agencia de Investigación Científica, quedándole prohibido cambiar el destino de la locación sin previa autorización dada -por escrito- por la LOCADORA. ---

TERCERA: El término de este contrato es de dos (2) años, a contar desde el 01 de septiembre de 2025, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el 31 de agosto de 2027, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno por parte de la LOCADORA, oportunidad en que la LOCATARIA deberá desocupar el inmueble y hacer entrega del mismo y sus llaves, libre de personas o cosas a la LOCADORA, en iguales condiciones, libre de toda ocupación y conforme a lo pactado por las partes, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.-----

CUARTA: El precio del alquiler mensual es fijado en la suma de pesos \$..... (pesos), que la LOCATARIA pagará, por mes adelantado, dentro de los 15 (quince) días corridos de presentada la pertinente factura en legal forma. El precio del alquiler será ajustado cuatrimestralmente tomando como referencia el índice I.C.L (Índice de Contrato de Locación).-----

QUINTA: Previa presentación de comprobantes por parte de la LOCADORA, la LOCATARIA le abonará el importe correspondiente a servicios sanitarios y a todo otro servicio que sea facturado como medido o aplicado al inmueble por razones del uso que le diera la LOCATARIA, que se devenguen a partir de la vigencia del presente. Los impuestos, contribuciones y demás tasas, existentes o que sean creados, estarán a cargo de la LOCADORA.-----

SEXTA: Al producirse la entrega del inmueble será labrada acta en la que se dejará constancia del estado de conservación del mismo y confeccionado inventario de los muebles y accesorios, propiedad de la LOCADORA, que recibe la LOCATARIA. Dichos documentos, suscriptos por ambas partes, integrarán este Contrato. Tal procedimiento será seguido nuevamente en oportunidad de producirse la finalización del presente.-----

SEPTIMA: La LOCATARIA se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibe, hasta su restitución, salvo el desgaste natural por el buen uso y el transcurso del tiempo.-----

OCTAVA: Estarán a cargo de la LOCADORA los gastos necesarios para mantener la propiedad en buen estado de conservación, salvo aquellos que sea menester realizar para reparar deterioros menores producto del uso del inmueble, los que estarán a cargo de la LOCATARIA.-----

NOVENA: Previa conformidad dada -por escrito- por la LOCADORA, la LOCATARIA podrá efectuar en el inmueble modificaciones para adaptarlo a sus necesidades sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando desocupe la propiedad.-----

DECIMA: La LOCATARIA no podrá: a) subarrendar o dar en uso -parcial o totalmente- el inmueble o transferir la locación del mismo; b) impedir que la LOCADORA inspeccione el estado de ocupación y conservación del inmueble.-----

UNDECIMA: La falta de pago de dos mensualidades consecutivas o la violación de cualquiera de las prohibiciones contenidas en la Cláusula Décima autorizarán a la LOCADORA a solicitar el desalojo del inmueble materia del presente Contrato.-----

DUODECIMA: El presente puede ser resuelto anticipadamente por la LOCATARIA en los términos previstos por el artículo 1.221, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación (texto dado por Ley 27.551).-----

DECIMOTERCERA: La LOCADORA se compromete a poner en conocimiento de la LOCATARIA toda situación que implique modificaciones en la ejecución de los derechos y obligaciones de la LOCATARIA.-----

DECIMOCUARTA: Para todos los efectos de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción, y constituyen domicilio: la LOCADORA en de la Ciudad de General Pico y la LOCATARIA en la sede del Ministerio Público, Ada. Uruguay 1097, 1º piso, de Santa Rosa (LP).-----

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los días del mes de de dos mil veinticinco.-----



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/25

ANEXO A

AUTORIZACION

Santa Rosa, de junio de 2025.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:.....

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....

firma y aclaración (*)

(*) Es obligatorio que consten aquí, a fin de validar el “ANEXO A”, firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados.

Si el proponente fuera una persona jurídica, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo A) con respecto a cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

ANEXO B

Expte. N° EX-2025-26818-JUSPAMPA-OCMP

Licitación Pública N° 10/25

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa, de junio de 2025.

.....

firma y aclaración del/os oferente/s



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2025

Pliego
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego búsqueda de inmueble, en alquiler, en Pico (EX-2025-26818)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.